

ESTABLECE CONFORMACIÓN DEL PRIMER CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES E INSTRUYE PRIMERA SESIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2814

SANTIAGO, 2 1 DIC 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política del Estado; en el DFL Nº1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N°343 y N°279, de 1953 y 1960, respectivamente, ambos del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Ley Nº 1.028 de 1975, que precisa las atribuciones y deberes de los Subsecretarios; la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; en la Ley Nº 20.500 sobre Asociaciones y Participación Cludadana en la Gestión Pública; en el Gab. Pres. Nº 002 de 20.04.2011, que establece el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública: en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo Nº 67, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que nombra a la Subsecretaria de Transportes; en el Decreto Exento Nº 1520 de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba la norma general de participación ciudadana; en la Resolución Exenta Nº 2367, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba su norma de participación ciudadana; en la Resolución Exenta Nº 2099, de 2012 de la Subsecretaría de Transportes, que realizó llamado a participar en el proceso de conformación del Primer Consejo de la Sociedad Civil; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 16 de febrero de 2011, fue promulgada la Ley N° 20.500 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública" la que modifica, entre otros, los artículos 69 a 74 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. Que, mediante Decreto Exento Nº 1520 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se establecieron como mecanismos de participación ciudadana: 1) la Cuenta Pública Participativa, 2) los Consejos de la Sociedad Civil, 3) los Procesos de Consulta Ciudadana y 4) la Entrega de Información Relevante.

3. Que, por otro lado, la Resolución Exenta Nº 2367 de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, estableció que la Subsecretaría de Transportes, a través de su sitio web, realizaría un llamado público a las asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la actividad del transporte, a manifestar su interés de participar en el proceso de conformación del Primer Consejo de la Sociedad Civil de esta Subsecretaría.

4. Que, con fecha 27 de septiembre de 2012 se publicó, en el sitio web http://www.subtrans.gob.cl, la Resolución Exenta Nº 2099 de 2012, de la Subsecretaría de Transportes, a través de la cual se realizó llamado a las asociaciones sin fines de lucro, que tengan relación con la actividad transporte, a participar en el proceso de conformación del Primer Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Transportes.

5. Que mediante Resolución Exenta Nº 2405 de 2012, de la Subsecretaría de Transportes, se extendió el plazo para presentar manifestaciones de interés hasta el día 15 de noviembre de 2012.

6. Que, según lo informado mediante nota técnica, de fecha 03 de diciembre de 2012 de Alfredo Vega Fernández, profesional Asesor del Gabinete de la Subsecretaria de Transportes, se recibieron en total 15 manifestaciones de interés de las siguientes Organizaciones Sin Fines de Lucro:

- 1. Asociación Logística de Chile
- 2. Asociación Gremlal del Transporte Mayor de Pasajeros de la Araucanía.
- 3. Asociación Gremial del Transporte de Pasajeros IX región
- 4. Ciudad Viva, Centro de Urbanismo Ciudadano
- 5. Comité de Defensa Intercomunal del Poblador "Manantial"
- Asociación Gremial Dueños Taxis Colectivos "Dutacol"
- 7. ONG Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz
- 8. Fundación Patrimonio Nuestro
- Asociación Gremial de Transporte de Pasajeros de Magallanes TRANSMAG A.G.
- 10. Asociación Gremial Dueños de Camiones de Punta Arenas
- 11. Centro de Bicicultura
- 12. Junta de Vecinos San Carlos de Apoquindo C-25
- 13. Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos
- 14. Sociedad Chilena de Ingeniería de Transporte SOCHITRAN
- 15. Asociación Gremial de TaxIs Colectivos Punta Arenas

7. Que, según lo informado en la misma nota técnica citada en el considerando anterior, las presentaciones de la Asociación Gremial del Transporte Mayor de Pasajeros de la Araucanía y de la Asociación Gremial Dueños Taxis Colectivos - DUTACOL, no cumplieron con presentar antecedentes que acrediten su vigencia conforme lo estipulaba la letra a) del numeral 3 de las Instrucciones para el proceso de manifestación de interés a participar en el proceso de conformación del Primer Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Transportes, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 2099, ya citada.

8. Que, en virtud de lo indicado en el punto anterior, las manifestaciones de interés presentadas por la Asociación Gremial del Transporte Mayor de Pasajeros de la Araucanía y la Asociación Gremial Dueños Taxis Colectivos – DUTACOL no serán consideradas en el presente proceso de conformación del Primer Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Transportes.

9. Que, asimismo, conforme a lo señalado en la nota técnica individualizada en el considerando sexto, las restantes manifestaciones de interés correspondientes a las siguientes asociaciones sin fines de lucro presentaron a conformidad todos los antecedentes solicitados:

- 1. Asociación Logística de Chile
- 2. Asociación Gremial del Transporte de Pasajeros IX región
- 3. Cludad Viva, Centro de Urbanismo Ciudadano
- 4. Comité de Defensa Intercomunal del Poblador "Manantial"
- 5. ONG Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz
- 6. Fundación Patrimonio Nuestro



- 7. Asociación Gremial de Transporte de Pasajeros de Magallanes TRANSMAG A.G.
- 8. Asociación Gremial Dueños de Camiones de Punta Arenas
- 9. Centro de Bicicultura
- 10. Junta de Vecinos San Carlos de Apoquindo C-25
- 11. Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos
- 12. Sociedad Chilena de Ingeniería de Transporte SOCHITRAN
- 13. Asociación Gremial de Taxis Colectivos Punta Arenas

10. Que la misma nota técnica ya citada indica que las asociaciones sin fines de lucro enumeradas en el considerando precedente actúan en áreas de competencia disímiles, siendo todas ellas relacionadas con la actividad transporte, en razón a ello se propone que cada en forma individual conforme un Pre - Consejo de la Sociedad Civil, según lo dispuesto en el punto 1 del considerando tercero de la Resolución Exenta Nº 2099 citada.

11. Que, puesto que cumplieron con presentar todos los antecedentes dentro de plazo y que corresponden a áreas de competencia disímiles relacionadas con la actividad transporte, procede designar a las asociaciones sin fines de lucro enumeradas en el considerando noveno como pre – consejeras, en forma separada, y debido a que cada Pre - Consejo de la Sociedad Civil se encontraría conformado solamente por un miembro, cada uno de ellos actuaría como representante de su ámbito de competencia para conformar el Consejo de la Sociedad Civil.

12. Que, en razón a lo mencionado precedentemente se otorgará inmediatamente la condición de Consejeros a las 13 asociaciones sin fines de lucro cuyas manifestaciones fueron correctamente presentadas.

RESUELVO:

1º DECLÁRENSE inadmisibles las Manifestaciones de Interés presentadas por Asociación Gremial del Transporte Mayor de Pasajeros de la Araucanía y por Asociación Gremial Dueños Taxis Colectivos – DUTACOL, por los motivos explicados en el considerando séptimo de la presente Resolución.

2° DESÍGNENSE como Pre - Consejeros de la Sociedad Civil a las siguientes Organizaciones Sin Fines de Lucro conformando cada una de ellas un Pre – Consejo de forma individual:

- 1. Asociación Logística de Chile
- 2. Asociación Gremial del Transporte de Pasajeros IX región
- 3. Ciudad Viva, Centro de Urbanismo Ciudadano
- 4. Comité de Defensa Intercomunal del Poblador "Manantial"
- 5. ONG Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz
- 6. Fundación Patrimonio Nuestro
- Asociación Gremial de Transporte de Pasajeros de Magallanes TRANSMAG A.G.
- 8. Asociación Gremial Dueños de Camiones de Punta Arenas
- 9. Centro de Bicicultura
- 10. Junta de Vecinos San Carlos de Apoquindo C-25
- 11. Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos
- 12. Sociedad Chilena de Ingeniería de Transporte SOCHITRAN
- 13. Asociación Gremial de Taxis Colectivos Punta Arenas

3° ESTABLÉZCASE el "Primer Consejo de la Sociedad Civil" compuesto por las 13 Organizaciones Sin Fines de Lucro representantes de los Pre – Consejos detallados en el punto anterior.

4º CITÉSE a la primera sesión del Consejo de la Sociedad Civil para el día 27 de diciembre de 2012 a las 15:00 horas en dependencias de la Subsecretaría de Transportes, ubicadas en Amunategui 139, comuna de Santiago, y comuníquese dicha citación a las Organizaciones Sin Fines de Lucro designadas como Pre – Consejos que conforman el "Primer Consejo de la Sociedad Civil" de la Subsecretaría de Transportes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE en el sítio web http://www.subtrans.gob.cl,

GLORIA HUTT HESSE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

MWP/POM/IPC DISTRIBUCIÓN

Asociación Logística de Chile: comunicaciones@alog.cl

Asociación Gremial del Transporte Mayor de Pasajeros de la Araucanía: a.g.asotraraucania@gmail.com

Asociación Gremial del Transporte de Pasajeros IX región: agtpnovena@qmall.com

Ciudad VIva, Centro de Urbanismo Ciudadano: tomasmarin@ciudadviva.cl

Comité de Defensa Intercomunal del Poblador "Manantial": <u>luisaravenasalas@hotmail.com</u>

Asociación Gremial Dueños Taxis Colectivos "Dutacol": aqdutacol@hotmail.com

ONG Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz: |cal@ical.cl

Fundación Patrimonio Nuestro: fundacionpatrimonionuestro@gmail.com

Asoclación Gremial de Transporte de Pasajeros de Magallanes TRANSMAG A.G.: busesibbarria@tie.cl

Asociación Gremial Dueños de Camiones de Punta Arenas: asoducamptaarenas@gmail.com;

asoducam.oficina@gmail.com

Centro de Blcicultura: contacto@blclcultura.cl; secretariado@blclcultura.cl

Junta de Vecinos San Carlos de Apoquindo C-25: scda.c25@vtr.net

Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos: contacto@juntadevecinosc11.cl

Sociedad Chilena de Ingeniería de Transporte - SOCHITRAN: edith@sochitran.cl

Asociación Gremlal de Taxis Colectivos Punta Arenas: a.q.tacopa@gmail.com

Gabinete Sr. Ministro

Gabinete Subsecretaria de Transportes

Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones

Divisiones Subsecretaría de Transportes

Programas Subsecretaría de Transportes

Auditoría Ministerial

Auditoría Interna Subsecretaría de Transportes

Oficina de Partes Subsecretaría de Transportes.